



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESIDENTE	17:30 HORAS
FECHA: 25 FEB 2020	
7048	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Morales Porro , que se relacionan a continuación:

- PE 105/20 R 1554
- PE 106/20 R 1555

Madrid, 18 de febrero de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández

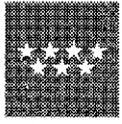


REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/198615.9/20 Fecha:25/02/2020 15:15



Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 105/20 R 1554

AUTOR/A: Lorena Morales Porro (GPS) ,

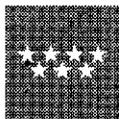
ASUNTO: Variables y datos que ha motivado que se privatice un programa de intervención (nº expediente: 051/2020) destinado a las usuarias de la Residencia Norte, que es un centro maternal de gestión directa adscrito a la Consejería de Política Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada informamos que dicho servicio se viene prestando desde el año 2018, momento en que se licitó el CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO ATENCIÓN A MADRES Y EMBARAZADAS CON ALTERACIONES DE CONDUCTA Y/O INESTABILIDAD EMOCIONAL EN RESIDENCIA NORTE, CENTRO MATERNAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA (DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR) por un año, prorrogable por otro y que finalizó el 31 de diciembre de 2019.

La Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, a través de la Subdirección General de Familias, gestiona el funcionamiento de un centro maternal de gestión directa, Residencia Norte, en el que se detectó un creciente número de embarazadas y madres jóvenes (muchas de ellas, menores de edad, procedentes del sistema de protección de la Comunidad de Madrid) que a su ingreso en el centro presentaban dificultades para tolerar límites, inestabilidad emocional y en ocasiones alteraciones de conducta. A la crisis propia de la adolescencia, el escaso nivel educativo, socioeconómico y nulo apoyo familiar se une la incertidumbre derivada de tener que responsabilizarse de un bebé, en una etapa evolutiva en la que todavía no se encuentran preparadas para asumir esta responsabilidad.

Por lo anterior, y para la adecuada atención de este colectivo se hace necesario apoyar, por un lado, a los profesionales que prestan sus servicios en este centro maternal, para que puedan abordar con éxito su intervención, habida cuenta de la nueva problemática añadida que presentan las actuales usuarias. Y por otro lado, respecto de estas últimas, facilitarles orientación y apoyo psicológico, de modo que puedan superar las dificultades derivadas de su trastorno de conducta, a la par que crear un apego y vínculo seguro con su hijo, y prevenir y detectar así precozmente el trastorno o enfermedad mental tanto en las madres como en sus hijos.



**Comunidad
de Madrid**

Para su continuidad, la licitación de dicho servicio salió publicada nuevamente en fecha 20 de diciembre de 2019 (nº expediente: 051/2020), encontrándose en estos momentos en proceso de tramitación.

Madrid, 13 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 106/20 R 1555

AUTOR/A: Lorena Morales Porro (GPS) ,

ASUNTO: Variables y datos que ha motivado que el contrato con número de expediente 051/2020 denominado ¿Atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional en Residencia Norte¿, solo tenga un año de duración

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada informamos que dicho servicio se viene prestando desde el año 2018, momento en que se licitó el CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO ATENCIÓN A MADRES Y EMBARAZADAS CON ALTERACIONES DE CONDUCTA Y/O INESTABILIDAD EMOCIONAL EN RESIDENCIA NORTE, CENTRO MATERNAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA (DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR) por un año, prorrogable por otro y que finalizó el 31 de diciembre de 2019.

Para su continuidad, la licitación de dicho servicio salió publicada nuevamente en fecha 20 de diciembre de 2019 (nº expediente: 051/2020), encontrándose en estos momentos en proceso de tramitación y estando previsto su inicio de ejecución el 1 de marzo de 2020. La duración de dicho contrato es un año prorrogable por otro: 24 meses.

Madrid, 13 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID